



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del Señor Juez el proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2010 – 00594 – 00,
INFORMANDO: Que se escritos de solicitud por la parte Demandante. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede agréguese e incorpórese al presente los escritos recibidos el once (11) de abril último, allegados por la Sra. NELSY PATRICIA HERNÁNDEZ BARRETO, con los que solicita la terminación del proceso y el pago de títulos pendientes.-

Teniendo en cuenta la mayoría de edad del alimentario, **córrasele** traslado para que sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

De otra parte, se **accede** a la solicitud de consignación de los títulos pendientes de pago a la cuenta especial de alimentos señalada.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHOAN AGUILERA MARTÍNEZ
Juez